

ACTA 10

Resolución N° 49/2026

VISTO:

1. Que según lo autorizado por Resolución Nro. 82/2025 se tramitó la compra de columnas para el circuito aerobico.

CONSIDERANDO:

1. Que dicho tramite se proceso mediante expediente 2026-81-1160-00027, y que en actuación 2 del mismo se informa por parte del tribunal de cuentas la observación del mismo por incumplimiento de los Art. 33 del TOCAF .

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO, EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES RESUELVE:

1. **Reiterar** el gasto observado por parte del Sr. Contador del Tribunal de Cuentas, Matias Pego, en actuación Nro. 2, del expediente 2026-81-1160-00027, para continuar el trámite respectivo.
2. **Comuníquese** a Delegados del Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Participación y Descentralización, Dirección General de Recursos Financieros, Gerencia de Área Contaduría.
3. **Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones.**



MATEO
SILVERA
CONCEJAL



MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



DANIEL
NIEVES
CONCEJAL



AMADO
TORIN



ROSSANA
QUÍÑONES
CONCEJAL